

Mientras los defensores presionan para ampliar el acceso a una variedad de servicios y beneficios para los inmigrantes afectados por COVID-19, muchos inmigrantes ya son elegibles para diversos tipos de asistencia médica, alimentaria y de otro tipo. Esta lista de recursos cubre los programas principales, cómo presentar una solicitud y dónde obtener respuestas a las preguntas (en varios idiomas), incluso por parte de The Legal Aid Society. En la última página, también puede obtener más información sobre cómo obtener ayuda con preguntas sobre beneficios y sobre una regla de inmigración llamada "carga pública".

Seguro Médico y Cuidado Mental y de Salud

Seguro Médico

Seguro Médico del Estado de Salud de Nueva York:

El Estado de Salud de Nueva York es un sitio web <https://nystateofhealth.ny.gov/> a través del cual puede solicitar un seguro médico en el estado de Nueva York. No tiene que ser ciudadano de los EE. UU. ni tener una tarjeta verde para solicitarlo. Dependiendo de su situación, incluido su estado de inmigración, ingresos y el lugar donde vive, el Estado de Salud de Nueva York le informará para qué tipos de seguro es elegible, incluyendo: **Medicaid financiado por el estado (gratis)**, **Plan Esencial (sin costo o con tarifa baja)**, **Planes de salud calificados (tarifa baja disponible)**, **Medicaid de emergencia (gratis)** y **Medicaid federal (gratis)**. Si no tiene acceso a Internet, puede llamar al 855-355-5777 para obtener más información. Todos estos tipos de seguro cubren las pruebas y el tratamiento de COVID-19.

¿Tiene 65 años o más, está recibiendo Medicare, está certificado como discapacitado y/o recibe Seguro Social por Incapacidad (SSD), Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Asistencia en Efectivo? Si es así, entonces para presentar la solicitud debe enviar una aplicación a la Administración de Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York (HRA). Hay dos formas de obtener una aplicación. Puede imprimir una aplicación desde <https://www.health.ny.gov/forms/doh-4220.pdf>, y si necesita completar un suplemento, puede descargarlo en <https://www.health.ny.gov/forms/doh-4495a.pdf> o puede llamar a la línea de ayuda de HRA Medicaid al 888-692-6116 y solicitar que se le envíe una aplicación por correo. Una vez que complete su aplicación, puede enviarla por fax al 917-639-0732 O enviarla por correo a: HRA Medicaid Program, 785 Atlantic Avenue, Brooklyn, NY 11238. También hay buzones fuera de las oficinas abiertas de HRA Medicaid donde puede dejar su aplicación.

Cuidado Mental y de Salud Gratuita o de Bajo Costo

Opciones H + H (Corporación de salud y hospitales de la ciudad de Nueva York):

Opciones H + H es un plan de pago gratuito o con descuento que hace que los servicios para el cuidado de la salud sean más asequibles. Los servicios del plan Opciones H + H se brindan a través de la Corporación de salud y hospitales de la ciudad de Nueva York (NYC Health & Hospitals), el sistema de hospitales públicos de la ciudad. No existe ningún requisito de inmigración para calificar. Para aplicar, llame al 844-692-4692 (844-NYC-4NYC).

NYC Care (Cuidado de la Ciudad de Nueva York):

Los neoyorquinos de los cinco condados que no califican o no pueden pagar un seguro médico son elegibles para NYC Care. Todos los servicios de NYC Care se brindan a través de NYC Salud + Hospitales. Con NYC Care, puede obtener una tarjeta de membresía única para acceder a los servicios de salud, elegir su propio médico y obtener medicamentos asequibles. No existe ningún requisito de inmigración para calificar. Llame al 646-692-2273 (646-NYC-CARE) para aplicar.

New York City Well (Línea de apoyo de salud mental en muchos idiomas):

A través de NYC Well, puede recibir asistencia confidencial y gratuita para la salud mental por teléfono, mensaje de texto o chat, independientemente de su estado migratorio. La ayuda está disponible en más de 200 idiomas las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Reciba los servicios de NYC Well llamando al 888-692-9355.

Línea de Apoyo Emocional COVID-19 de la Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York (OMH):

La línea de ayuda de apoyo emocional brinda apoyo gratuito y confidencial a los neoyorquinos, independientemente de su estado migratorio. La línea de ayuda está compuesta por voluntarios, incluidos profesionales de la salud mental, y ayuda a las personas que tienen un aumento de la ansiedad debido a la COVID-19. Puede comunicarse con la línea de apoyo emocional de OMH al 844-863-9314.

Ayuda y Beneficios Alimentarios

Despensa de Alimentos y Cocinas Comunitarias:

Las despensas de alimentos y las cocinas comunitarias en toda la ciudad de Nueva York proporcionan alimentos gratis a los neoyorquinos, independientemente de su estado migratorio. Los horarios varían según la ubicación. **Para localizar despensas de alimentos y cocinas comunitarias:** visite <https://www1.nyc.gov/assets/dsny/contact/services/COVID-19FoodAssistance.shtml> o llame al 311. También puede llamar a la línea de emergencia de HRA al 866-888-8777.

Comidas GRATUITAS para Cualquiera que Necesite Ayuda: Padres, Hijos y Adultos Solteros:

Cualquier neoyorquino, independientemente de su estado migratorio, puede recibir comidas gratis para recoger en más de 400 ubicaciones de escuelas públicas en la Ciudad de Nueva York. No se requiere registro, identificación o documentación. Todos los neoyorquinos pueden usar este servicio, incluidos los adultos solteros sin niños. **Para encontrar un lugar de recogida:** envíe un mensaje de texto con la palabra "NYCFOOD" o "COMIDA" al 877-877. También puede visitar www.nyc.gov/getfood o www.schools.nyc.gov/school-life/food para encontrar lugares de recogida.

Programa de Asistencia de Entrega de Alimentos de la Ciudad de Nueva York:

La ciudad de Nueva York está ayudando a los neoyorquinos durante la crisis de COVID-19 entregando comidas a aquellos que no pueden acceder a los alimentos ellos mismos, independientemente de su estado migratorio. Si no puede obtener alimentos o recibir alimentos entregados de otra manera, puede ser elegible para este servicio. También puede solicitar la entrega de alimentos para familiares o amigos necesitados. **Para saber si usted u otras personas pueden ser elegibles, visite www.nyc.gov/getfood** y seleccione "NYC Food Delivery Assistance" para aplicar o llame al 311.

Beneficios Alimentarios

Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP):

SNAP, comúnmente conocido como cupones de alimentos, proporciona beneficios para comprar alimentos a personas de bajos ingresos. Solo algunas personas que no son ciudadanas son elegibles para SNAP. Los padres que no son elegibles pueden aplicar para miembros del hogar que son elegibles, como los niños ciudadanos estadounidenses. **Para aplicar:** Puede solicitar SNAP en línea en ACCESS HRA visitando www.nyc.gov/accesshra. Si no tiene acceso a Internet, llame al 311 o a la línea de información de HRA al 718-557-1399 y solicite ayuda para solicitar SNAP.

Programa de transferencia electrónica de beneficios pandémicos (P-EBT):

El programa P-EBT es un beneficio de comida automático por única vez de \$420 por niño para hogares con niños que asisten a escuelas públicas de la ciudad de Nueva York, independientemente de los ingresos o del estado inmigratorio. Los hogares con niños que asisten a escuelas privadas, parroquiales o charter recibirán el P-EBT si sus escuelas participan en el programa de alimentación escolar federal. Estos hogares deben comunicarse con la escuela para confirmar. **Este es un beneficio automático. No hay necesidad de aplicar.** Los hogares que ya están inscritos en los beneficios de SNAP o Asistencia en Efectivo deberían haber recibido el beneficio a través de sus tarjetas EBT. Las familias de niños elegibles con casos solamente de Medicaid deberían haber recibido los beneficios emitidos en la Tarjeta de Identificación de Beneficios Comunes (CBIC) de los padres o en la CBIC del niño mayor que asiste a la escuela. Otras familias recibirán por correo una tarjeta EBT temporal junto con instrucciones para activar la tarjeta y acceder al beneficio. **Para saber cuándo se emiten estos pagos y las respuestas a otras preguntas, visite <https://otda.ny.gov/SNAP-COVID-19/Frequency-Asked-Questions-Pandemic-EBT.asp>** o llame a la Oficina de Asistencia Temporal y Discapacidad del Estado de Nueva York al 800-342-3009.

Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC):

WIC ayuda a las mujeres embarazadas, madres lactantes y niños de hasta 5 años a comprar alimentos. Los participantes reciben mensualmente cheques o vales para comprar alimentos específicos. Todos los inmigrantes, independientemente

de su estado migratorio, pueden obtener WIC si cumplen con otros criterios. **Para aplicar:** llame a la línea directa Growing Up Healthy al 800-522-5006. También puede llamar al 311 y solicitar ayuda para solicitar WIC.

Otra Asistencia para Personas que han Perdido Ingresos

Reembolso de Impuestos para 2019

La fecha límite para presentar los impuestos de 2019 fue hasta el 15 de julio de 2020, pero si cree que el gobierno le debe un reembolso, puede presentarlo ahora y obtener su reembolso. La nueva fecha límite de presentación es el 15 de octubre de 2020. La presentación temprana también puede ayudarlo a acceder a su pago de Asistencia de la Ley Federal CARES más fácilmente. **Para solicitar ayuda:** llame al 311 y solicite asistencia para la preparación de impuestos.

Ley Federal CARES Pagos únicos en Efectivo:

Cualquier persona con un Número de Seguro Social (SSN) válido es elegible para un pago único en efectivo del gobierno si tiene ingresos por debajo de ciertas cantidades. El monto del pago depende de la composición del hogar, los ingresos y la forma en que se presentan los impuestos:

- Un hogar de un adulto: hasta \$1,200, siempre y cuando los ingresos brutos ajustados sean inferiores a \$99,000.
- Un hogar de dos adultos: hasta \$2,400, siempre y cuando los ingresos brutos ajustados combinados sean menores de \$198,001 (donde presentan impuestos conjuntamente).
- Jefes de hogares tributarios: hasta \$1,200, siempre que los ingresos brutos ajustados sean menores de \$126,501.
- Niños en el hogar: \$500 cada uno.

Para solicitar: Algunas personas que presentaron impuestos en 2018 o 2019 recibirán el pago automáticamente; otros deberán proporcionar información para obtener la asistencia. Para obtener más información, comuníquese con la línea directa de Pago de Estímulo Económico del Servicio de Impuestos Internos (IRS) al 800-919-9835 o visite:

<https://www.irs.gov/coronavirus/economic-impact-payment-information-center>. **Nota:** Debido a un error del sistema, algunos pagos programados para enviarse por correo como tarjetas de débito prepagas el 22 de mayo del 2020 no se emitieron. Si usted vive en Nueva York no es necesario que realice ninguna acción. El Servicio de Impuestos Internos (IRS) emitirá su pago con un cheque y lo enviará a su domicilio registrado. Una vez que su pago con cheque se haya programado, el IRS le proporcionará una nueva fecha de pago, que puede ver aquí: <https://www.irs.gov/coronavirus/get-my-payment>

Seguro de Desempleo y Asistencia por Desempleo durante la Pandemia:

Si tiene autorización para trabajar y perdió su trabajo, puede ser elegible para recibir asistencia por desempleo. El Seguro de Desempleo (UI) del Estado de Nueva York es un ingreso temporal para trabajadores elegibles que perdieron sus trabajos por causas ajenas a ellos, y no solo por la pandemia de COVID-19. La Asistencia por Desempleo durante la Pandemia (PUA) es un programa especial que brinda asistencia financiera para individuos que no pueden trabajar debido a la pandemia de COVID-19 y que no califican para el UI tradicional. El monto máximo de UI y PUA es de \$504 por semana.

Para aplicar: vaya a <https://labor.ny.gov/unemploymentassistance.shtm> para conocer los requisitos y cómo presentar una solicitud en línea (mejor que llamar). Si no tiene acceso a Internet o necesita asistencia en un idioma que no sea inglés o español, llame al Departamento de Trabajo del Estado al 888-209-8124.

Asistencia en Efectivo del Distrito de Servicios Sociales de la Ciudad de Nueva York/Administración de Recursos Humanos (HRA):

Ciertos inmigrantes y/o sus familiares son elegibles para recibir asistencia en efectivo de HRA. La asistencia en efectivo es una subvención mensual baja que ayuda a pagar los gastos básicos. **Para aplicar:** Puede solicitar asistencia en efectivo en línea a través de ACCESS HRA en www.nyc.gov/accesshra. Si no tiene acceso a Internet, llame al 311 o a la línea de información de HRA al 718-557-1399 y solicite ayuda para solicitar asistencia en efectivo. **Nota:** Para aquellos inmigrantes que están sujetos a la regla de inmigración llamada "carga pública", recibir Asistencia en Efectivo es negativo. Consulte la página 4 para obtener información sobre la carga pública y dónde obtener respuestas a sus preguntas.

Otra ayuda

Prevención de indigencia a través del Proyecto Parachute: El proyecto Parachute es un nuevo programa que asiste a los hogares en los que ningún miembro posee estatus de inmigración, y se han atrasado en el pago del alquiler. Usted puede ser elegible para estos servicios si tiene bajos ingresos, desea permanecer estable en una vivienda en su comunidad o si está en riesgo inminente de ingresar al sistema de refugio de la ciudad de Nueva York. Para recibir ayuda, comuníquese con el HomeBase que le corresponda según su código postal. Para obtener más información, llame al 311 o visite: <https://www1.nyc.gov/site/hra/help/homebase.page>

Asistencia de Entierro: HRA ayuda a las personas que necesitan asistencia financiera para cubrir los gastos del funeral de un residente de la ciudad de Nueva York fallecido y de bajos ingresos. HRA pagará hasta \$1,700 para gastos de entierro, pero los gastos totales de entierro no pueden exceder \$3,400. Todas las solicitudes se revisan independientemente del estado de inmigración. **Para presentar una solicitud:** Puede solicitar la Asistencia de Entierro en línea en ACCESS HRA visitando www.nyc.gov/accesshra. Si no tiene acceso a Internet, llame al 311 o a la línea de información de HRA al 718-557-1399 y solicite ayuda para solicitar asistencia de entierro.

Acceso a Internet: Los puntos públicos de conexión Wi-Fi de Spectrum en toda la ciudad son gratuitos y accesibles al público. Los puntos de conexión Wi-Fi de Xfinity también son gratuitos para el público. **Para obtener más información:** llame al 311.

Aprendizaje Remoto: las familias, independientemente del estado de inmigración, pueden acceder a información sobre aprendizaje remoto, actividades para estudiantes y distribución de iPads en línea en <https://www.schools.nyc.gov/learn-at-home>.

¿Necesita Ayuda con el Acceso a los Beneficios y Tiene Preguntas Sobre la Carga Pública?

Acceso a beneficios

La Sociedad de Asistencia Legal (The Legal Aid Society) proporciona asistencia gratuita para obtener, conservar y utilizar los beneficios del gobierno y la asistencia pública, como SNAP, SSI, SSD, Medicaid, Medicare y otros seguros médicos.

Puede llamar a la Línea de ayuda de acceso a beneficios (A2B) al 888-663-6880 de lunes a viernes de 10 a.m. a 3 p.m.

Ayuda con La Carga Pública

¿Le preocupa cómo el uso de cualquiera de los beneficios en este folleto afectará su estado de inmigración / Tiene preguntas sobre "carga pública"? La "carga pública" es una regla de inmigración que generalmente se aplica a las personas que buscan obtener la residencia permanente legal ("LPR" o "tarjeta de residencia") a través de un miembro de la familia. Muchas personas que no son ciudadanas no están sujetas a la carga pública. Muchos beneficios y recursos públicos, incluyendo la mayoría de los incluidos en esta hoja de recursos, no cuentan bajo la regla de carga pública (ver cuadro a continuación). Si no está seguro si está sujeto a la regla de Carga Pública o si ciertos beneficios o recursos cuentan bajo la regla, **llame a la Línea de Ayuda de Inmigración de La Sociedad de Asistencia Legal al 844-955-3425 de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m.**

**** Si necesita realizarse la prueba de detección de la COVID-19 o si requiere tratamiento, busque atención médica. Las pruebas y el tratamiento para la COVID-19 NO aumentarán su riesgo de ser considerado una carga pública. ****

Tipo de Beneficio	Beneficios y servicios que NO cuentan para la carga pública	Beneficios y servicios que cuentan para la carga pública
Seguro médico y cuidado de la salud	<ul style="list-style-type: none">• Medicaid Financiado por el Estado• Plan Esencial• Child Health Plus• Planes de Salud Calificados• Medicaid de Emergencia• Opciones H + H• NYC Care	Medicaid Federal PERO, Medicaid Federal NO cuenta para personas menores de 21 años, personas embarazadas o que hayan tenido un bebé en los últimos 60 días.

Tipo de Beneficio	Beneficios y servicios que NO cuentan para la carga pública	Beneficios y servicios que cuentan para la carga pública
Ayuda y Beneficios Alimentarios	<ul style="list-style-type: none"> • Despensa de Alimentos y Cocinas Comunitarias • Comida para llevar • Programa de Asistencia de Entrega de Alimentos de la Ciudad de Nueva York • WIC • P-EBT 	SNAP o Cupones de Alimentos
Asistencia para personas que perdieron ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • Reembolso de Impuestos • Pagos de NYC CARES • Seguro de desempleo • Asistencia por Desempleo Durante la Pandemia 	Asistencia en Efectivo de HRA
Otra Ayuda	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia de Entierro 	